

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela.

Radicado: 700013333006-2013-00141-00

Demandante: Tulio Rafael Sierra Vergara

Demandada: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Asunto: Se decretan pruebas.

Con fundamento en lo establecido en el art. 21 del Decreto 2591 de 1991:

1. Se le ordena a la entidad demandada, que en el término de la distancia, demuestre que comunicó al demandante el Oficio No. F-OAP-018-CAR, radicado 20137205702391 del 16 de mayo de 2013 (fl.21).
2. Se le ordena al señor Tulio Rafael Sierra Vergara, que en el término de la distancia, informe al juzgado si recibió el Oficio No. F-OAP-018-CAR, radicado 20137205702391 del 16 de mayo de 2013.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza